

Celebrado hoy día de la fecha en vista del Memorial
y al antecedente se acordó lo siguiente.

Auerdo En vista del memorial presentado por
Manuel Guillén vecino que se dice ser de la
villa de Cejín, existiendo trescientas arro-
bas de vino para el consumo de este Pueblo
en el año inmediato, Acordó esta Ciudad
suspender su admisión hasta tanto se
decida sobre el abasto cerrado hecho por
Cristóbal Sánchez Gomez, y otro especie de
abasto hecho por Cristóbal Sanz Juan
zanera: a excepción del Sr. D. Pedro Toré
de Luján, que para fin consiguiente so-
bre lo que tiene expuesto sobre las pro-
posiciones de dichos nombrados abaste-
cedores, fue su dictamen no haues lu-
gar a dicho Memorial.

Corresponde con su Original q^o que
dan en el libro Capitular conuente a
que me remito y en fe de ello doy el pre-
sente q^o firmo en esta dicha Ciudad de
Lorca a Quince de Diciembre del año
de mil ochocientos y uno.

Miguel Perez
Dias

